



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2019- MDC/GAF



Cieneguilla, 6 de febrero de 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 018-2019-MDC/GAJ de fecha 4 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre conformación de órgano colegiado.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 26-2019-MDC/GAF-SGL de fecha 31 de enero de 2019, la Sub Gerencia de Logística justifica la conformación de una comisión de inventario para que se encargue de la elaboración del informe final de inventario y suscripción del acta de conciliación patrimonio contable, en aplicación a lo regulado en el último párrafo del Artículo 121 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado con Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.7.3.4. de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, la comisión propuesta deberá estar integrado necesariamente por el titular del área de administración, contabilidad y abastecimiento, que adecuado al vigente Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, recaerá en el Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Contabilidad, y Sub Gerente de Logística, cuya existencia se sustenta en la finalidad de gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales, y;

Estando a la facultad prevista en el último párrafo del Artículo 121 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado con Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y numeral 6.7.3.4. de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Inventario de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el mismo que estará integrado por:

- PRESIDENTE** : Sr. LIVIO HUAMÁN DAMAS
Gerente de Administración y Finanzas
- PRIMER INTEGRANTE** : Sr. ADRIEL ZAVALETA SAKODA
Sub Gerente de Logística
- SEGUNDO INTEGRANTE** : Sr. GIORGIO HERBERT BELLO VILLAR
Sub Gerente de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR que la Comisión de Inventario de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla ejercerá esencialmente las funciones previstas en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado con Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla adoptar las medidas necesarias para facilitar a la Comisión de Inventario el acceso a los bienes e información que requieran, de manera oportuna y en función al ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.municipieneguilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Livio Huaman Damas
Gerente de Administración y Finanzas